

0. Primero

En este curso vas a aprender a crear blogs y vas a publicar contenidos. Hemos introducido una breve introducción básica de los derechos de autor y de los derechos a la privacidad, sin el objetivo de profundizar, pues no es el objetivo de este curso, pero sí el de advertir ciertos aspectos: Lo que publiques de un tercero tiene que respetar los derechos de autor. Si publicas imágenes de los alumnos, estás publicando datos personales privados.

- [0.1 Guía práctica de licencias de uso para docentes](#)
- [0.2 Aclarando conceptos](#)
- [0.3 Normativa para referenciar](#)
- [0.4 Derechos autoria, imágenes y citación](#)
- [0.5 Protección de datos](#)

0.1 Guía práctica de licencias de uso para docentes

Te recomendamos que leas [LA GUIA PRÁCTICA DE LICENCIAS DE USO PARA DOCENTES](#)

<https://descargas.intef.es/cedec/proyectoedia/guias/contenidos/guiadelicencias/index.html>

Son 13 páginas pero llenas de información muy útil y completa de cómo usar los recursos educativos

Actualmente la tecnología ha multiplicado las posibilidades de difundir, reutilizar y compartir recursos con otras personas. Existen muchísimos materiales a los que accedemos a través de las redes (textos, imágenes, documentos, videos, proyectos, infografías...) que pueden resultar útiles en el desarrollo de nuestra labor docente o que podemos incorporar a los recursos educativos que creamos. Pero, ¿realmente podemos utilizar cualquier material disponible en la red para nuestras clases?

Para responder a esta pregunta y poder hacer un buen uso de los materiales que existen en la red debemos planteamos las siguientes cuestiones:

- ¿Qué son los derechos de autor y el copyright y en qué medida afectan a mi labor docente?
- ¿Qué tipo de licencias existen y cuáles son las más recomendables para crear recursos educativos abiertos?
- ¿Son las licencias abiertas y, en concreto, las licencias Creative Commons contrarias al copyright?
- ¿Dónde puedo encontrar recursos libres de derechos para incorporar a los materiales que creo para mis clases?
- ¿Qué debo tener en cuenta al utilizar recursos ajenos?
- ¿Cómo puedo facilitar que otros docentes accedan a mis materiales y puedan adaptarlos a su contexto?



[Cedec](#): [¿Quién protege nuestros derechos?](#) (CC BY-SA)

Esta guía pretende responder a estas y otras preguntas relacionadas con los **derechos de autor** y con las **licencias**

0.2 Aclarando conceptos

Esperamos que después de la lectura [Guía práctica de licencias de uso para docentes](#) has podido encontrar respuesta a:

- ¿Puedo **utilizar** cualquier material que esté disponible en internet para mis clases?

[Respuesta](#)

- Cuando una obra es de **dominio público** [Respuesta](#)

- La propiedad intelectual y **derechos de autor** 
- **Dominio público** 
- Licencia abierta
 - **Copyleft** 
 - **Creative commons** 
- Diferencias entre **disponible** y abierto

- Qué es una obra derivada [Respuesta](#)

- **Las diferentes licencias CC** que existen [Respuesta](#)

- Reconocimiento 
- No comercial 
- Sin obras derivadas 
- Compartir igual 

- Tener claro **qué puedes usar** como docente [Respuesta](#)

- Como incorporar materiales [Respuesta](#)

- Como compartir mi material [Respuesta](#)

Cómo se licencia un Recurso Educativo Abierto REA con CC

Las licencias que se consideran abiertas y que, por tanto, son las adecuadas para utilizar cuando creamos un **recurso educativo abierto REA**, son **Dominio Público, CC-BY y CC BY-SA**.

En el caso de que nuestra obra sea una modificación de otra obra, o que en nuestra obra incorporemos contenidos ya creados y licenciados con CC, debemos tener en cuenta la **compatibilidad entre dichas licencias** y la que queramos asignar a nuestro material.

En la siguiente infografía se muestra un cuadro de compatibilidad entre las licencias Creative Commons. Como se puede observar, hay **combinaciones entre las obras originales y las derivadas que son compatibles, otras no aconsejables y algunas incompatibles:**



INTEF *Compatibilidad de licencias* (CC BY-SA)

0.3 Normativa para referenciar

El **plagio en los textos** (copia y pega) no se puede utilizar, en estos casos es mejor poner un hipervínculo a la página de origen. Un párrafo o un extracto de **más de 11 palabras concatenadas** se puede considerar plagio.[+info](#)

CITAS BIBLIOGRÁFICAS PARA TORPES



CITAR O NO CITAR ESA ES LA CUESTIÓN

¿POR QUÉ REFERENCIAR?



Para evidenciar las fortalezas y debilidades de tus argumentos

Para demostrar que conoces el campo y que te has tomado en serio la investigación



Para reconocer el trabajo de otras personas que han hecho posible tu estudio

Para ayudar a otros investigadores a encontrar más información sobre la materia



Para evitar el plagio y malas prácticas académicas

ACLARANDO CONCEPTOS

CITAS

Transcripción de una idea procedente de otro trabajo. Se indican en el interior del texto y pueden dividirse en citas textuales y citas por paráfraseo.

REFERENCIAS

Es el listado de todas las fuentes citadas en el texto que se encuentra incluido al final de un documento.

BIBLIOGRAFÍA

Es el listado de todas las fuentes consultadas para realizar un trabajo (hayan sido citadas en el texto o no) que se encuentra incluido al final de un documento.

¿CUÁNDO Y CÓMO CITAR?

¿ES INFORMACIÓN RELEVANTE PARA TU TRABAJO?

Existen varias normativas a la hora de citar trabajos realizados por otros autores. **APA**, **ISO 690** y **MLA**. La más utilizada es la normativa APA.

https://www.youtube.com/embed/4BmLN0t_Vwg

En el caso de no estar seguro de cómo realizar una referencia de este tipo, existen en la web diversas plataformas que facilitan este trabajo. Algunas de ellas son: **REFFOR** y **CALVIN**

Si necesitamos referencias imágenes que hemos recogido de otros portales o autores, el formato es el siguiente:



Figura 5: Inicio de la aplicación, FUENTE: Imagen de Google Expeditions

0.4 Derechos autoría, imágenes y citación

Aspectos generales

Tenemos que respetar la licencia de la obra que tú vas a crear [Creative Commons](#), [Reconocimiento](#), [No comercial](#), [Compartir Igual](#). (By-nc-sa), pero también la licencia de las imágenes y recursos que utilices. En este aspecto, en el caso de que un autor utilice o incluya materiales de terceros:

- Debe reconocer de forma adecuada la autoría de los citados materiales y referencia correctamente su fuente (origen) y tipo de licencia original.
- Debe respetar las condiciones de uso establecidas por la licencia de los materiales usados.
- Debe utilizar obras ya divulgadas y su inclusión se realiza a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico.
- Los materiales con otro tipo de licencias, por ejemplo, del tipo **Creative Commons**, pueden usarse sin permiso del autor (ya lo otorga en la licencia) bajo las condiciones que establezca el tipo de licencia.
- En cualquier caso, siempre hay que citar o reconocer la autoría de los materiales ajenos que se usen. (Para más información consúltese la Norma UNE 71362 /Anexo G, que se puede consultar en el siguiente [Dossier](#) creado por el INTEF)

Hay que tener en cuenta que, si por la obra creada se va a tener un **derecho lucrativo**, esto limita el uso de recursos.

Si utilizas un material que no es tuyo, asegúrate de que tiene licencia CC o de que tienes permiso expreso para utilizarlo y nos lo entregas; en caso contrario, nos podemos encontrar con algún requerimiento legal ([ver un ejemplo](#)) y la persona responsable eres tú.

No está permitido referenciar **productos comerciales** excepto si el curso trata de dicho producto comercial (por ejemplo un curso sobre el robot comercial Microbit, está permitido

Imágenes y vídeos

Las imágenes son un recurso educativo de gran importancia. Bien es cierto que en muchas ocasiones vale más una imagen que mil palabras, especialmente cuando tenemos que explicar procesos o acciones a llevar a cabo para utilizar herramientas digitales u otro tipo de herramientas destinadas a la educación.

En el caso de que utilices imágenes, tienes **dos opciones**:

1. Utilizar imágenes con licencia libre. Hemos creado un Paddle donde hemos recogido algunos de los servicios que ofrecen imágenes libres de derechos (con y sin atribución): [Enlace](#).
2. Realizar tus propias imágenes (con editores de imagen, de Office, mapas conceptuales o fotos realizadas con tu cámara o smartphone)

Cuando se utilicen imágenes con licencia libre, hay que citar su origen con este formato (la imagen final es un ejemplo): *Imagen 1: fuente de la imagen*

Pongamos un **ejemplo** este gatito not found :



Imagen 1. S. (s. f.-a). [Vector Error 404]. <https://www.freepik.es/>. https://www.freepik.es/vector-gratis/ilustracion-concepto-error-404-animal-lindo_7938322.htm

Como se observa, seguiremos las normas [APA](#) para citar. Para ayudarte a citar correctamente, compartimos una herramienta de sencillo manejo y que nos proporciona la información a poner

para citar correctamente de forma rápida. [Enlace](#)

Importante

Las **capturas de pantalla y vídeo-tutoriales** del software que se pretende explicar tienen licencia, otra cuestión es que se suponga que se pueden utilizar porque se usan con fines educativos y de promoción del software en cuestión. Además, existen demasiados antecedentes en Internet de tutoriales y vídeo-tutoriales para tener que denunciar a todos, pero esta suposición la ha de asumir siempre el autor o la autora; la realidad es que tienen licencia y no son libres.

Si el software **es de licencia libre o GPL** habitualmente se consideran adecuadas. [\[Más información\]](#)

Las **imágenes embebidas no sirven** para evitar los derechos de autoría, aunque se cite la fuente o la autoría de la obra [\[Más información\]](#)

Curiosamente una imagen embebida de Instagram o Twitter viola los derechos de autor, aunque estas plataformas proporcionan código para embeberlo. En cambio **embeber un vídeo de Youtube sí que es válido** . [\[Más información\]](#)

Los **hipervínculos** no violan los derechos de autoría, puedes utilizar libremente enlaces a otras páginas.

Para una imagen en la **que no se indica ninguna licencia**, se entiende que **tiene todos los derechos reservados**.

La **responsabilidad** de la obra creada es tuya.

Citar de forma correcta las fuentes

Para seguir un criterio unificado y dar un formato unificado a los cursos es imprescindible establecer un manual de creación de contenidos. Pero del mismo modo, es imprescindible que todo manual contenga unas indicaciones mínimas para ayudar a los autores de los cursos a citar de forma correcta.

Para tal fin se ha optado por seguir uno de los sistemas más aceptados en el sistema educativo y académico, el sistema de citación APA. Existen otras formas de citar, incluso para textos técnicos, pero es cierto que se requiere una uniformidad al respecto para evitar posibles confusiones.

Existen manuales para conocer cómo se cita bajo el sistema APA ([Manual en .PDF](#)) y deberemos seguir estas indicaciones para citar textos, imágenes o cualquier otro recurso, ya sea en papel o en soporte informático. Como verá el lector, se debe citar prácticamente cualquier texto o recurso que se utilice, incluso videos de Youtube o publicaciones en redes sociales como Twitter o Facebook.

Para ayudar a los creadores y las creadoras a citar textos, u otros contenidos que se utilicen a la hora de crear contenido, se comparte una herramienta gratuita que únicamente insertando los datos que nos solicita sobre la obra, nos genera la cita de forma automática. Esta herramienta permite generar citas de contenido muy diverso, sólo debemos de elegir el tipo de contenido a citar de entre los siguientes:

Página web	Diapositivas de presentación	Obra de arte
Revista científica	Diapositivas o folletos de conferencia	Palabra en el diccionario
Libro	Disertación de otro estudiante	Patente
Informe	Documento PDF	Película o documental
Imagen	Documento de conferencia	Programa de radio o televisión
Acta de congreso	Encuesta	Publicación de un foro
App	Entrada wiki	Publicación en redes sociales
Artículo de internet	Entrevista	Página web
Artículo de revista	Escultura	Revista científica
Artículo de revista no publicado	Facebook	Sesión o presentación de conferencia
Artículo periodístico	Foto o imagen	Software
Capítulo/parte de un libro	Imagen	Tweet
Colección editada	Informe	Vídeo de YouTube
Comentario	Libro	Vídeo online
Comunicación personal	Libro de texto	Wikipedia
Comunicado de prensa	Libro electrónico	
Conjunto de datos		
Cuadro		

No obstante al entrar en la página se nos muestra los tipos de contenido más referenciados: Página web, Informe, Revista científica, libro o imagen.

Para acceder a la aplicación para citar de acuerdo al sistema APA, haz clic en este [Enlace](#)

Lista de referencias

APA 7.^a edición Español Times New Roman 12

- >
-

3 citas

- S. (s. f.-a). [Vector Error 404]. <https://www.freepik.es/>. https://www.freepik.es/vector-gratis/ilustracion-concepto-error-404-animal-lindo_7938322.htm
- William, T. (2017, 6 julio). [Apple fan]. unsplash. <https://unsplash.com/photos/kStAM22qoww>
- (s. f.-b). [Videoconferencia de trabajo]. Freepick. https://www.freepik.es/vector-gratis/videoconferencia-trabajo-remoto-ilustracion-pantalla-plana-portatil-grupo-colegas-personas-conectadas_16503912.htm

0.5 Protección de datos

No pretendemos desarrollar aquí la Ley de Protección de datos, pero sí advertir que lo que publiques es sensible a esta ley que protege la privacidad y en especial a los menores.

Tienes que tener en cuenta que :

- Algunos servicios que se utilizan para publicar como Google, YouTube y la mayoría de servicios web, están en servidores extranjeros fuera del Espacio Económico Europeo por lo que se consideran *transferencia internacional de datos*.
- Tiene distinto tratamiento si lo que publicas es necesario para tu función docente o no.
- Una imagen del alumno identificable es un dato de carácter personal.

Te recomendamos:

- El curso de Aularagón [Protección de datos en el ámbito educativo](#)
- Recursos, contacto e información del portal de la Agencia Española de Protección de Datos AEPD <https://www.tuediceseninternet.es/>

Actividad

Busca las respuestas a **Publicación de datos en la web** en la Guía de para centros educativos de

<https://www.tuedidhttps://www.aepd.es/es/documento/guia-centros-educativos.pdf>

(para activar en un PDF el buscador pulsa CTRL+F)



- ¿Pueden los centros educativos captar imágenes de los alumnos durante las actividades escolares?
- ¿Puede un profesor grabar imágenes de los alumnos para una actividad escolar?
- ¿Pueden publicarse datos personales de los alumnos en el blog del centro educativo?
- ¿Y un profesor puede publicar en su blog las actas del departamento o los exámenes de los alumnos o sus fotografías?